



Uciate maravedis



BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

En la M. D. G. L. Ciudad de Caracas en Veinte y Nueve
de Agosto de fecho año de mill setecientos y cinco
Aguiudo ordin lo. C. J. Lorenzo Ramo de Ceynoia Alcaide
de la N. Com. de Alcalde de la Ciudad de fecho de P. P.
Thomas Montenegro de fecho de P. P. Fabrega, Diego
Diego de P. P. Naro Gordon de fecho de P. P. de fecho de P. P.
de fecho de P. P. de fecho de P. P. de fecho de P. P.
y de fecho de P. P. de fecho de P. P. de fecho de P. P.

Se da de fecho.

En un Ayuntamiento de fecho de P. P. de fecho de P. P.
hauer estado a todos los C. J. de fecho de P. P.

Entre de fecho de P. P. de fecho de P. P. de fecho de P. P.
Casade Nueva La Unidad en Intendencia de la Provincia
libram. dada de las caridades en que se hallan
Arrendadas las Rentas de las Propios

se comp. en el presente año que Principio el Dia
San Juan de Junio proximo antecedente
como en mismo lo que importa el quinto
tercio del cumplido en veinte y tres
Comunite mes y mediana la citacion
hecha: Aunada esta Ciudad se despacha
che libramiento contra de Joseph La
pata en May. mo de Propios para que
de su posesion y que Procedere de el
Lapue a Joseph Sanchez de fecho de P. P.

